

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA

**SERVICIOS DE CONSUTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA
"CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA DE LA DIGERCIC EN LA CIUDAD DE
LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI".**

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Septiembre del 2013, se conforma la comisión para la verificación del proceso referente a la consultoría para la **FISCALIZACIÓN** de los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA DE LA DIGERCIC EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI"**, comparecen, por una parte, la Comisión designada para el efecto y que de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas, queda integrada de la siguiente manera: Ing. Mario Guerrero, Administrador del Contrato; la Arq. Luis Mejía, Delegado del Registro Civil, Identificación y Cedulación, funcionario no participante en la obra; y, por otra el Ing. Wilson Dueñas Marín, en calidad de Consultor Fiscalizador contratado, con el propósito de suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Única, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El 03 de marzo del 2011 se suscribió el Contrato de Préstamo N°2487/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destinado a financiar el Programa de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyo ejecutor es la DIGERCIC. El programa se compone de los siguientes dos componentes: Componente 1: Aumento de la cobertura de los servicios del registro civil, Identificación y Cedulación (RCIC) y Componente 2: Mejora de la calidad de la prestación de los servicios de la DIGERCIC. Parte de los recursos del programa están destinados a financiar los costos de los servicios de consultoría materia de esta contratación.

El componente 1, incluye los servicios de consultoría objeto de esta contratación la misma que tiene como propósito fiscalizar la construcción de la agencia de la DIGERCIC en la ciudad de Latacunga, perteneciente a la Provincia de Cotopaxi.

Los Pliegos o Bases del concurso aplican las nuevas políticas del BID para contratar expertos individuales (documento GN-2350-7 de julio del 2006) que se recogen en el texto del contrato del préstamo 2487/ OC-EC, así como las disposiciones aplicables de la LOSNCP y su reglamento General.

Mediante memorando N° 2012-193-PRE-GF, de 13 de marzo del 2012, la Lcda. Nancy Corrales Salazar, Directora Financiera (e), certifica el proceso de construcción para las oficinas del Registro Civil en Latacunga, Provincia de Cotopaxi, se financiará con cargo al vigente presupuesto institucional, proyecto 012 de Modernización del sistema Nacional del Registro Civil, Identificación y cedulación- fase Masificación (BID-Préstamo 2487), partida No. 73.06.04.00.1 correspondiente a "Fiscalización e

h.

PO

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



Con fecha de 04 de Septiembre del 2013 y con oficio No. 2013-1569-DGDOI el administrador del contrato aprueba el informe emitido por el fiscalizador por lo que solicitará las autorizaciones pertinentes previas a la firma del acta de recepción única.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN, CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Las condiciones generales establecidas contractualmente para la ejecución de la consultoría se han cumplido satisfactoriamente, los productos de la consultoría fueron entregados por el consultor dentro del plazo establecido contractualmente y recibidos a satisfacción por la Comisión designada para la entrega - recepción; por lo expuesto, se procede a la recepción única y definitiva de los productos de la consultoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la CLAUSULA VIGESIMO TERCERA, terminación del contrato, se da por terminado el mismo, de acuerdo al literal a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FISCALIZACION:

Conforme se estipuló en la cláusula decimo cuarta del contrato, **VALOR DEL CONTRATO Y MONEDA DE PAGO**

14.1 Valor del Contrato, de conformidad con el acta de negociación, el valor del contrato de Servicios de consultoría para la fiscalización de la construcción de la agencia de Latacunga, provincia de Cotopaxi, asciende a la suma global total de USD 42.400,00 más IVA y que serán cancelados a erogarse de la partida presupuestaria No.73.06.04.00.1 (BID-Prestamo2487) correspondiente a FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA FISCALIZACION:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 42.400,00
VALOR A 1° PAGO:	\$ 14.840,00 (35%)
VALOR A PAGAR 2° PAGO:	\$ 14.840,00 (35%)
VALOR A PAGAR 3° PAGO:	\$ 12.720,00 (30%)

Reteniendo el 10% de cada pago los mismos que se devolverán en dos pagos finales al cumplir lo estipulado en la CLAUSULA DECIMO QUINTA del contrato de Fiscalización.

CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS DE OBRA

1. Fecha de suscripción:	05 de abril de 2012
2. Fecha entrega anticipo:	04 de mayo de 2012
3. Fecha inicio de obra:	04 de mayo de 2012
4. Plazo de ejecución:	150 días calendario

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



SEXTA: ENTREGA DE RECEPCION UNICA DEFINITIVA

Según lo dispuesto en la LOSNCP en el artículo 81 en la que se establece que existirá con el consultor Fiscalizador una sola recepción y tendrá los efectos de recepción definitiva.

Por lo expuesto la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos de esta recepción única y se ratifica en todas y cada una de las cláusulas establecidas en este documento.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión el 16 de Septiembre del 2013, en original y cuatro copias de igual contenido y efecto.

Ing. Wilson Dueñas
**CONSULTOR
FISCALIZADOR**

Arq. Luis Mejía.
**DELEGADO
INFRAESTRUCTURA**



Ing. Mario Guerrero Z.
**ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**